

Resolución N-052/92 J.F.M.V.P.-
Villa Paranacito, 15 de Setiembre de 1.992.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en Sesión de fecha 15/09/92, respecto al otorgamiento de ayuda económica al personal Municipal, estableciendo su orogramiento en razones de emergencias por situación de creciente.

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Otorgar la suma de \$200- (pesos docientos) a todo el personal Municipal de revista que perciba un haber de bolsillo en el mes de Agosto inferior a los \$600- (pesos seiscientos), una ayuda económica de \$150- (pesos ciento cincuenta) para aquellos que perciban mas de \$600 de bolsillo y menos de \$1000- y \$100- (pesos cien) para todos aquellos que perciban mas de \$1000- de haber de bolsillo, con excepción de las autoridades electas y los Secretarios Municipales.-

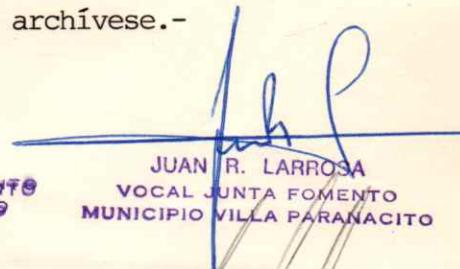
ARTICULO 2: Pase copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y Producción para su conocimiento y efectos.

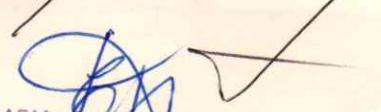
ARTICULO 3: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. COLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO